



BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA

“Ateneo ARTURO ILLIA”

VISTO:

Los casos de Covid - 19 positivos existentes en el territorio de la provincia de Santa Fe, como así también en la ciudad de Reconquista, informado por el Ministro de Salud de Santa Fe; y:

CONSIDERANDO:

Que, varios vecinos de Reconquista advirtieron la presencia de personal policial provenientes de la ciudad de Rosario, identificados con las siglas, P.A.T. (Policía de Acción Táctica). -

Que, estos agentes se encontraban el sábado pasado realizando controles en el microcentro de la ciudad.

Que, esta situación llamó mucho la atención ya que actualmente la ciudad de Rosario es una de las más afectadas por la circulación comunitaria viral y/o casos positivos de coronavirus.

Que por resguardo de la salud de todos los ciudadanos y para evitar la posible propagación de la enfermedad en el ejido municipal se deben realizar los controles pertinentes y exigir el cumplimiento del aislamiento obligatorio a toda persona que provenga de otro lugar, más aún si lo hace de una ciudad con circulación viral.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (Pedido de Informe) N° _____/20. –



BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA

Artículo 1º) REQUIERESE al Jefe de la Unidad Regional IX, Sr. LUIS MALDONADO, tenga bien informar:

- A- Si efectivamente se encuentran cumpliendo funciones en el ámbito de nuestra ciudad agentes policiales pertenecientes a las fuerzas policiales identificadas como P.A.T provenientes de la ciudad de Rosario y/o Santa Fe;
- B- En caso afirmativo al punto anterior, tenga a bien informar si respecto a dichos agentes policiales, se han cumplido con los protocolos correspondientes (hisopado y/o aislamiento preventivo) a efectos de evitar y/o agravar la circulación viral de COVID-19 en nuestra región.

Artículo 2º) Elévese copia al Ministerio de Seguridad de Santa Fe y al Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º) De forma. -